

DECRETO N° 1638 /

TEMUCO,

22 ABR. 2025

**VISTOS**

SELFA ARIAS VIDAL.

1. La solicitud presentada por el contribuyente

2.-La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367, del 16.12.2024.

5. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.

6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1. El oficio N°413, recepcionado con fecha 15.04.2025, emitido por el Director de Tránsito, que señala se verifico que, la usuaria cancelo erróneamente un permiso de circulación que pertenece a otro usuario.

2. El certificado de Tesorería Municipal N°126 por pago de la Orden de Ingreso Municipal N°8604431.

**DECRETO**

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

<b>NOMBRE</b>	: SELFA ARIAS VIDAL.
<b>RUT</b>	: [REDACTED]
<b>DOMICILIO PARTICULAR</b>	: [REDACTED] TEMUCO
<b>MONTO A DEVOLVER</b>	: \$53.726. DEVOLUCION EN DEPOSITO A CTA. RUT N° [REDACTED] BANCO ESTADO.
<b>MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN</b>	: PAGO PERMISO DE CIRCULACION ERRONEO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001	Perm. Circ. Automóviles	\$ 53.726.-
--------------------	-------------------------	-------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/HNA/bcp

- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Tránsito
- Depto. P. Circulación
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaria Municipal)



POR ORDEN DEL ALCALDE  
HENRY FERRADA VASQUEZ  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS